****

**PROCEDIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA REMUNERACIÓN DEMANDADOS POR EL SECTOR EMPRESARIAL: (CONTRATOS DE SERVICIOS CIENTÍFICO TÉCNICOS)**

Los pagos de remuneración a los especialistas que trabajan en Proyectos Demandados por el Sector Empresarial y de Servicios se efectuarán los **días 1ro y 15 de cada mes**.

**El día 1ro de cada mes** se remuneraran los especialistas que participen en Proyectos cuyo pago de factura se haya realizado entre el día **11 y el día 25 del mes anterior.**

**El día 15** se remunerarán los especialistas que participen en Proyectos cuyo pago de factura se haya realizado entre el **día 26 del mes anterior y el día 10 del mes que se efectuará el pago.**

De existir algún cambio en el % de participación de los especialistas para el pago de la remuneración durante la ejecución del proyecto con relación a la carta inicial entregada por el jefe del proyecto para la firma del contrato avalada por el Decano, debe entregarse una nueva carta con la nueva distribución, en el momento de conclusión de la etapa ejecutada y previo a la remuneración.

Con el fin de facilitar el trabajo de los especialistas, **hasta el 15% del monto total del Contrato** podrá ser utilizado para dietas, compra de materiales, compra de recarga de tarjetas para celulares, transporte y participación en eventos y talleres, siempre para los miembros del proyecto una vez que se haya realizado un pago parcial del contrato.

Los especialistas podrán recibir **hasta el 5% del valor total del contrato** una vez concluido el mismo, siempre que el trabajo se haya realizado en tiempo y forma con la calidad requerida, lo cual debe ser debidamente avalado por el **CLIENTE.**